

**ACTA NO. 6 (SEIS) ORDINARIA**

En la Ciudad de El Grullo, Jalisco: Siendo las 13:36 horas del día, **17 de Febrero 2025** **Dos mil veinticinco**, en la Sala de Regidores del Palacio Municipal, habilitada previamente como recinto oficial de Reuniones del H. Ayuntamiento, situada en Obregón No. 58 de esta ciudad de El Grullo, Jal., estando reunidos **El Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO**, Síndica Municipal **L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, y los Regidores Propietarios **C. OSCAR NOÉ FIGUEROA RUÍZ, LIC. EN PSIC. ADRIANA GONZÁLEZ GUERRERO, ING. NAINN DE JESÚS VILLALVAZO RAMÍREZ, MTRA. MARTHA ALICIA LEAL PÉREZ, MTRO. RAMÓN MURILLO JIMÉNEZ, RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS, C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS y LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS**, y la **LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ** en calidad de Secretaria General, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria, segunda del mes, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de Asistencia.
2. Comprobación de Quorum.
3. Orden del Día, y en su caso aprobación.
4. Presentación y en su caso aprobación del dictamen presentado por el Presidente Municipal, Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio, emitido con fecha del 14 de febrero del presente año, de los siguientes temas:
  - Compra de vehículos y equipamiento especial para diferentes áreas del Gobierno municipal.
  - Informe general de ingresos y egresos de la Feria El Grullo Edición 2025.
  - Solicitudes de pensionados.
5. Autorización y, en su caso, aprobación para que el Presidente Municipal, Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio; la Secretaria General, Lic. Psic. Erika Vanessa Ramírez Jiménez; la Síndica Municipal, L.N. Laura Patricia Vázquez Hernández; y el Encargado de Hacienda Municipal, L.C.P. Gonzalo López Barragán, suscriban la firma del convenio de colaboración con la Congregación Mariana Trinitaria A.C., para la implementación y operación del Modelo de Ecosistema de Bienestar CMT durante la presente administración 2024-2027, así como la aprobación de las compras que se realicen a través de dicho convenio con la empresa "Materiales para el Desarrollo de México S.A. de C.V.", misma que emitirá las facturas correspondientes.
6. Oficio presentado por el Arq. Alfonso de Jesús De la Lima Moreno Director de Desarrollo Urbano en el que solicita se someta a consideración y en su caso, aprobación para que El Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco ordene sea integrada e instalada la Comisión Municipal de Regularización en los términos de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.
7. Dictamen presentado por el Regidor LIC. JOEL PUERTO COVARRUBIAS, relativo a los Acuerdos Legislativos números 33-LXIV-25 Y 37-LXIV-25.



8. Oficio presentado por la Sindica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, en el cual solicita se someta a consideración y en su caso aprobación el siguiente punto:

Se AUTORICE que este Ayuntamiento de El Grullo, Administración 2024-2027, a través de sus representantes el Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO, la Sindica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, y Secretaria General LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMIREZ JIMENEZ; suscriban el Convenio de Coordinación y Colaboración con "C5 JALISCO", mismo que tiene por objeto establecer las bases generales y mecanismos de colaboración y coordinación entre este "Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco" y "Escudo Urbano C5", en la captación de información integral para la toma de decisiones en materia de protección civil y bomberos, procuración de justicia, seguridad pública, servicios de salud, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres naturales, mediante la integración y análisis de información captada a través del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia "CALLE", ubicado en el Municipio de El Grullo, Jalisco; dicho convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación y estará vigente hasta el último día de la administración municipal, siendo éste, el 30 treinta de septiembre de 2027 dos mil veintisiete, sin perjuicio de que, en su oportunidad, sea ratificado por las nuevas autoridades municipales, previa notificación inmediata a "C5 JALISCO".

9. Oficio presentado por el C. Ruperto Vidal González Flores Secretario General del Sindicato de Servidores Públicos del Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco; en donde solicita la pensión para el C. José Barreto Hernández, quien está por cumplir sus 30 años de servicio.
10. Oficio presentado por el C. Ruperto Vidal González Flores Secretario General del Sindicato de Servidores Públicos del Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco; en donde solicita la pensión para el C. Roberto Ramírez Covarrubias con nombramiento de chofer en el rastro municipal, quien tiene aproximadamente 27 años de servicio.
11. Asuntos Varios.
12. Resumen de Acuerdos.
13. Clausura.

**PUNTO NO. 1:** Se pasó lista de asistencia, estando presentes 10 de 11 regidores, integrantes de este H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2027. Contando con la ausencia justificada de la regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ**.

**PUNTO NO. 2:** Se contó con Quórum legal para continuar con la Sesión Ordinaria, declarando el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** abierta la sesión.

**PUNTO NO. 3:** Con relación a dicho punto se puso a consideración del pleno y por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este





Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba el orden del día, el cual es desglosado de la siguiente manera:

**PUNTO NO. 4: Presentación y en su caso aprobación del dictamen presentado por el Presidente Municipal, Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio, emitido con fecha del 14 de febrero del presente año, de los siguientes temas:**

- **Compra de Vehículos y Equipamiento Especial para diferentes Áreas del Gobierno municipal.**
- **Informe General de Ingresos y Egresos de la Feria El Grullo Edición 2025.**
- **Solicitudes de Pensionados.**

El presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** agradece la presencia de los integrantes del Comité de Feria 2025, comentando que la semana pasada se llevó a cabo una Mesa de Trabajo para dictaminar respecto el informe general de la Feria El Grullo Ejercicio 2025, acto continuo dio lectura al dictamen de la Mesa de Trabajo misma que a la letra dice:

**DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO SOBRE ASUNTOS DEL H. AYUNTAMIENTO  
PROPUESTO EN EL ORDEN DEL DIA.**

En la ciudad de El Grullo, Jalisco siendo las 13:00 horas (Trece horas) del día viernes 14 de febrero del 2025, reunidos en las instalaciones del Palacio Municipal ubicado en calle Álvaro Obregón número 48, Colonia Centro, el **Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio, Presidente Municipal, Sindica Municipal, L.N. Laura Patricia Vázquez Hernández**, y los Regidores Propietarios, **C. Oscar Noé Figueroa Ruiz, Lic. En Psic. Adriana González Guerrero, Ing. Nainn De Jesús Villalvazo Ramírez, Mtra. Martha Alicia Leal Pérez, Mtro. Ramón Murillo Jiménez, Radióloga Giovana Villalvazo Palacios, C. Erika Lizbeth Murillo Covarrubias** y el **Lic. Joel Octavio Puerto Covarrubias**, contando con la ausencia justificada de la regidora la **Mtra. Eurise Jazmín González González**, a fin de llevar a cabo la Mesa de trabajo para revisión de los temas propuestos los cuales se desarrollaron bajo el siguiente Orden del Día:

1. *Lista de Asistencia*
2. *Comprobación de Quórum*
3. *Orden del día y en su caso aprobación*
4. *Designación de secretario de la mesa de trabajo.*
5. *Informe detallado para su análisis y en su caso aprobación para la compra de la flotilla de vehículos y equipamiento especial para diferentes áreas del Gobierno Municipal, que previamente ya fue aprobado por este H. Ayuntamiento donde se acordó disponer de recursos hasta por un monto de \$7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100), que fueron dotados mediante adelanto de participaciones.*



- 
- 
- 
- 
- 
- 
6. Información y análisis general del paquete de obras propuestas por el Presidente Municipal ante el Gobierno de Jalisco y secretarías correspondientes, para infraestructura municipal.
7. Informe general de ingresos y egresos de la Feria El Grullo Edición 2025 análisis, discusión y en su caso aprobación.
8. Análisis y en su caso aprobación de solicitudes para pensionados.
9. Asuntos varios
10. Clausura.
- 
- 

**PUNTO NO. 1:** Se pasó lista de asistencia, estando presentes 10 de 11 regidores, contando con la ausencia justificada de la Mtra. Eurise Jazmín González González, mismos que fueron convocados con fecha del 12 de febrero del Presente Año.

**PUNTO NO. 2:** Se constató la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Mesa de Trabajo. Siendo las 13:15 hrs., el Presidente Municipal declaró formalmente abierta la sesión.

**PUNTO NO. 3:** El Presidente Municipal sometió a consideración el Orden del Día propuesto. Este fue aprobado por unanimidad de los presentes.

**PUNTO NO. 4:** El presidente Municipal puso a consideración la designación de la regidora sindica Laura Vázquez Hernández como Secretaria de la mesa de trabajo, lo cual fue aprobado por todos.

**PUNTO NO. 5:** El presidente municipal presento el informe detallado de la flotilla de vehículos y equipamiento especial para diversas áreas del H. Ayuntamiento, mismo que se anexa al presente dictamen, tras el análisis correspondiente, la propuesta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad de los 10 regidores presentes, la regidora Radióloga Giovana Villalvazo Palacios solicitó someter a consideración la inclusión de un vehículo adicional en la flotilla para el área de Comunicación, con el objetivo de fortalecer el servicio de perifoneo, ya que dicha área enfrenta necesidades en la difusión de información. La propuesta fue aprobada y se acordó incluir el vehículo solicitado. Posteriormente, la regidora C. Erika Lizbeth Murillo Covarrubias solicitó que, en la próxima sesión de Cabildo, se presente la justificación de la compra de la flotilla de vehículos, con la finalidad de informar a la población sobre las necesidades de equipamiento que enfrentan las distintas áreas del Ayuntamiento.

**PUNTO NO. 6:** El Presidente Municipal presentó ante los integrantes del Cabildo la información relativa al paquete de obras gestionado ante el Gobierno del Estado de Jalisco, destinado al municipio de El Grullo y proyectado para ejecutarse en el año 2025, esto para su conocimiento, se realizó un análisis general sobre su impacto en la infraestructura municipal de el grullo.

**PUNTO NO. 7:** Se otorgó el uso de la voz al Tesorero Municipal, L.C.P. Gonzalo López Barragán, quien presentó el informe de ingresos y egresos de la Feria El Grullo, edición 2025. Luego de su exposición, se abrió un espacio de participación para los presentes, quienes aprobaron por unanimidad el informe presentado. Asimismo, se propuso que en futuras mesas de trabajo se analicen diversos rubros para lograr una mejor organización de la Feria 2026. En este contexto, el regidor Ing. Nainn De Jesús





Villalvazo Ramírez propuso que el Municipio aporte una cantidad económica equivalente a la obtenida por el Patronato Organizador por concepto de patrocinios.

**PUNTO NO. 8:** Se presentaron tres solicitudes de ciudadanas que solicitan el pago de la pensión correspondiente por viudez:

C. Genoveva García Pérez, viuda de C. Francisco Trujillo Moreno.

C. Sandra Margarita Corona Terriquez, viuda de C. Jorge Contreras Carvajal.

C. María Guadalupe Chávez López, viuda de Salvador García Godoy.

Tras la revisión de cada caso, se sometió el tema a consideración para su análisis y aprobación, obteniendo una votación favorable por unanimidad.

**PUNTO NO. 9:** En este punto, se abrió el espacio para que los integrantes de la Mesa propusieran temas adicionales o compartieran comentarios relacionados con los asuntos tratados. No se presentaron propuestas adicionales.

**PUNTO NO. 10:** No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal y Presidente de la Mesa, Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio, dio por clausurada la Primera Mesa de Trabajo a las 15:03 horas, agradeciendo la participación de los presentes.

**ATENTAMENTE**

**EL GRULLO, JALISCO, A 14 DE FEBRERO DEL 2025**

**MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**REGIDORES**

**L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**  
**SÍNDICA MUNICIPAL**

**C. OSCAR NOÉ FIGUEROA RUIZ**

**LIC. EN PSIC. ADRIANA GONZÁLEZ GUERRERO**

**ING. NAINN DE JESÚS VILLALVAZO RAMÍREZ**

**MTRA. MARTHA ALICIA LEAL PÉREZ**

**MTRO. RAMÓN MURILLO JIMÉNEZ**

**MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

**RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS**

**C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS**

**LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS**

Tomando la palabra el regidor **LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS** manifiesta que sí se les hizo llegar un oficio, pero menciona que no era una justificación sino la petición de la renovación de la flotilla de los vehículos.

Y en relación a lo solicitado en la Mesa de Trabajo, era lo que se había informado respecto a un informe de cuánto es lo que se está gastando mensualmente en



refacciones y mecánico, para justificar a la ciudadanía del porqué se piensa en renovar la flotilla de vehículos.

El Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO manifiesta respecto el **Punto No. 6 del presente dictamen**, que dicha información se les dio a conocer, y que está sujeto a cambios, a diferentes aprobaciones y la revisión del proyecto que en su momento les puedan pedir.

El Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO manifiesta respecto el **Punto No. 7 del presente dictamen**, que tiene el Informe General detallado el cual se les hizo entrega oficial a algunos regidores que lo solicitaron por conducto del Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN.

Manifestando que se llevó a cabo una Mesa de Trabajo con los regidores, y comentando en general que se tuvo una feria de las que mejor éxito han tenido en la historia de El Grullo, siendo una Feria que dejó una importante derrama económica.

El Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO manifiesta que es su deseo poner a consideración de regidores que el presente día se tome una decisión respecto a poner una cantidad para poder iniciar trabajos en relación a la Feria El Grullo Edición 2026; y así mismo como también pedir que continúe ayudando el presente Comité, manifestando que se lanzará una convocatoria para que más Grullenses se involucren, pero pide que sea dicho comité quien les continúen apoyando, que necesitan estar unidos para que las cosas sigan sucediendo de manera positiva, ya que considera que son un equipo unido.

Continúo dando lectura a los **Puntos No. 8, 9 y 10 del presente dictamen**, y finalizo comentando que son temas relevantes todos, pero en particular considera y comenta que la máxima fiesta que es la Feria de El Grullo tiene que seguir siendo una de las mejores, por lo que se tienen que seguir trabajando para fortalecerla, teniendo como resultado un saldo blanco sin incidentes.

Expresando que a los empresarios les fue muy bien según las estadísticas que se tienen; felicita al equipo de Finanzas, de Reglamentos y de Patrocinadores mencionando que el presente año fue un récord en patrocinios, por lo que agradece a la confianza de los empresarios patrocinadores.





Por último, pide a los regidores que apuesten a la Feria, que inviertan y no bajen la guardia para que la Feria El Grullo siga siendo un referente y ofrezcan la calidad que El Grullo y la región merece.

El regidor **LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS** respecto al tema del dictamen comenta en relación a la compra de la flotilla de vehículos que es darle seguimiento al instrumento de deuda que se aprobó anteriormente el cual es el adelanto de participaciones por \$7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 m.n.), previo a aprobarse se les informo de la necesidad de la Compra de Vehículos para la operatividad de la Administración Pública Municipal, ya que se les informo del gasto que hay tanto en refacciones como en cuestión de mecánicos, por lo que les informa a la población que es por ello que se realizara la compra de estos de la flotilla de vehículos.

Pidiendo que, en su momento, y una vez que se apruebe el dictamen y siguiendo con el tema de la licitación pública, se informe a la población quiénes serán las empresas que van a dotar de esos vehículos eso para la cuestión de transparencia.

Y en relación al informe del Comité de Feria Edición 2025, comenta respecto al Reglamento de la importancia o necesidad de hacer algunos ajustes al Reglamento de Feria, mencionando que la regidora **LIC. EN PSIC. ADRIANA GONZÁLEZ GUERRERO** manifestó que ya habían tenido una mesa previa y se iba a hacer la propuesta para conformar mesas para la modificación del Comité.

Por lo que manifiesta en relación a ese punto, que en base a lo que mencionaba de aprobar una cantidad de recurso para la Feria El Grullo Edición 2026, y la permanencia de los compañeros en el Comité de Feria, pide que se quite del dictamen, o se vote aparte, porque si se hará la modificación del Reglamento se requerirá hacerla en ese sentido, ya que el presupuesto que se aprueba para la Feria El Grullo Edición 2026, como la Convocatoria para la Integración del Comité de Feria marca fechas, lo cual se estaría fuera de las fechas que marca el actual Reglamento y que tendría efectos de nulidad en su momento.

La regidora **MTRA. MARTHA ALICIA LEAL PÉREZ** externa sus felicitaciones al equipo de trabajo que se unió al **C. FILIBERTO GONZÁLEZ GUERRERO**. Así mismo también el regidor **MTRO. RAMÓN MURILLO JIMÉNEZ** agradeció y felicitó a los integrantes del Comité de Feria El Grullo Edición 2025.



El regidor **ING. NAINN DE JESÚS VILLALVAZO RAMÍREZ** reitera lo que manifestó el regidor **LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS** que se debe de trabajar con el Reglamento del Comité de Feria, ya que tiene varios años que no se ha actualizado, para después así se conforme el nuevo Comité de Feria.

Norman de Jesus V. 17

La regidora **LIC. EN PSIC. ADRIANA GONZÁLEZ GUERRERO** se une a las felicitaciones, reconocimiento y agradecimiento por el gran trabajo realizado, considerando que hubo buenos comentarios al respecto.

La regidora **C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS** de igual manera agradece por todo el trabajo que se hizo, mencionando que estuvo presente los días que le fue posible; estando consciente del trabajo que hacen sin recibir ninguna remuneración económica. Sugiriendo que cuando se forme la mesa de trabajo se incluya a algún integrante de ellos con voz ya que son los que conocen lo que se necesita de modificar en el reglamento, por los problemas que se tienen y que el reglamento les impide.

Mencionando que el trabajo en el pabellón también fue muy bueno, en el cual la regidora **RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS** participo y fueron eventos de calidad.

La regidora **RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS** de igual manera felicita a todos en general que estuvieron apoyando al Comité de Feria El Grullo, mencionando que estuvo trabajando y participando con la regidora **LIC. EN PSIC. ADRIANA GONZÁLEZ GUERRERO** en el Pabellón Cultural, misma que comenta que es una labor muy bonita, y continuara trabajando para seguir haciendo la mejor Feria de El Grullo.

El regidor **LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS** de igual manera se une a las felicitaciones y comenta que también le toco estar en el Comité de Feria, donde le toco ver el lado bonito, pero también observar cosas que se deben de mejorar en lo general, para hacer una mejor Feria.

El regidor **C. OSCAR NOÉ FIGUEROA RUÍZ** comenta respecto a la afluencia de la gente nacional como internacional, mismos que hicieron la derrama económica en el pueblo, y lo más importante el saldo blanco obtenido. Así mismo felicita a los integrantes del Comité de Feria por el buen trabajo desempeñado; y comenta al igual que el regidor **LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS** que si se requiere hacer modificaciones al reglamento.





**Acuerdo 69/2025** Acto continuo, se puso a consideración del pleno la Compra de Vehículos y Equipamiento Especial para diferentes Áreas del Gobierno Municipal, y por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autoriza la Compra de Vehículos y Equipamiento Especial para diferentes Áreas del Gobierno Municipal, enlistados a continuación:

| CANTIDAD | CONCEPTO                              | COSTO          |
|----------|---------------------------------------|----------------|
| 1        | GRUA CON CANASTILLA                   | \$1,034,720.00 |
| 1        | JAC SUNRAY                            | \$866,200.00   |
| 1        | CAMION COMPACTADOR CARGA TRASERA      | \$2,075,392.00 |
| 2        | CHANGAN HONOR'S                       | \$579,800.00   |
| 1        | CHANGAN ALSVIN                        | \$324,500.00   |
| 1        | TRITURADORA MOTOR 27                  | \$190,000.00   |
| 1        | TRACTOR TORO 42"                      | \$119,000.00   |
| 1        | TERAMONT TRENDLINE 2025               | \$969,990.00   |
| 1        | CAMIONETA DOBRE RODADO                | \$440,000.00   |
|          | VEHICULO MARCA FIAT TIPO SEDAN MODELO |                |
| 1        | 2018                                  | \$150,000.00   |
| 2        | CAMIONES JAC REPARACION TOTAL         | \$300,000.00   |
| TOTAL    |                                       | \$7,049,602.00 |

| CANTIDAD | HERRAMIENTA                | COSTO       |
|----------|----------------------------|-------------|
| 3        | GÜIRO FS 291 STHIL         | \$40,470.00 |
| 1        | MOTOSIERRA CON EXTENSION   | \$12,640.00 |
| 2        | SOPLADORA DE MOCHILA STHIL | \$18,840.00 |
| 3        | GÜIRO FS120 MARCA STHIL    | \$24,039.00 |
| TOTAL    |                            | \$95,989.00 |

En otro tema, El presidente **Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** respecto al punto de la Feria El Grullo Edición 2026 pone a consideración el ajuste del dictamen, en el sentido de que se apruebe hasta un monto de \$ 2´000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.) para iniciar trabajos en conjunto con el Comité de Feria para actividades relacionadas a la preparación de la Feria El Grullo Edición 2026, y una vez que se modifique el Reglamento del Comité de Feria se proceda a reactivar el Comité y así poder hacer uso de los recursos, una vez que se modificado y publicado el reglamento.

El regidor **C. OSCAR NOÉ FIGUEROA RUÍZ** secunda al **presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** ya que menciona que es muy importante por la modificación del reglamento llevar a cabo y para después conformar el Comité.

El regidor **LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS** comenta que en su primera participación era en ese sentido, que si se aprueba en este momento esa cantidad para la Feria El Grullo Edición 2026, y después se pretende modificar el Reglamento; considera que primero se debe de llevar a cabo la modificación del Reglamento, ya que en el Reglamento actual menciona cuando se debe de aprobar el presupuesto para la Feria El Grullo 2026.



Expresando estar de acuerdo en que se tienen que empezar a hacer trabajos para que el Comité empiece a generar recursos, pero reitera que primero se debe de modificar el Reglamento y posteriormente aprobar el recurso.

La regidora **C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS** secunda la solicitud del regidor **LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS** ya que considera que es lo correcto, expresando que la convocatoria sale en Octubre, para que se tenga tiempo de recabar patrocinios y con ese dinero dar anticipos y lo que se vaya recabando entre en contraloría del propio comité.

El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** manifiesta estar totalmente de acuerdo, expresando se revise la Iniciativa en una Mesa de Trabajo en la cual se perfeccione, se trabaje el tema del comité y de la cantidad a trabajar.

Tomando la palabra la regidora **C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS** y en relación a lo anteriormente manifestado, expresa que sí, que precisamente la cantidad que no quede fija sino un porcentaje, y así basarse en los ingresos de cada Comité anterior.

**Acuerdo 70/2025** Acto continuo, se puso a consideración del pleno el Informe General de Ingresos y Egresos de la Feria El Grullo Edición 2025, y por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autorizan todos los gastos generados manifestados en el estado de resultado de ingresos y egresos de la Feria El Grullo Edición 2025.

FERIA EL GRULLO 2025

INGRESOS

|                        |                 |
|------------------------|-----------------|
| ALIMENTOS              | \$ 109,250.00   |
| BAÑOS                  | \$ 2,500.00     |
| BRINCOLIN              | \$ 26,400.00    |
| CALLEJON DE LA ALEGRIA | \$ 466,000.00   |
| CANTARITOS             | \$ 23,000.00    |
| JUEGOS MECANICOS       | \$ 220,000.00   |
| JUEGOS TRADICIONALES   | \$ 89,500.00    |
| PATROCINIO             | \$ 899,628.00   |
| TACOS                  | \$ 93,000.00    |
| VENTA DE ARTICULOS     | \$ 47,800.00    |
| TOTAL INGRESOS         | \$ 1,977,078.00 |



EGRESOS

|                        |               |
|------------------------|---------------|
| ANUNCIO DE FERIA       | \$ 696,000.00 |
| RECONOCIMIENTOS        | \$ 41,316.08  |
| PANCHO BARRAZA         | \$ 943,834.00 |
| FORO                   | \$ 52,039.60  |
| CARROS ALEGORICOS      | \$ 87,228.56  |
| PUBLICIDAD             | \$ 104,055.26 |
| GRUPOS ARTISTICOS      | \$ 574,366.57 |
| COMITÉ DE FERIA        | \$ 19,706.00  |
| ALIMENTOS              | \$ 17,405.78  |
| PERSONAL DE APOYO      | \$ 12,100.00  |
| SEGURIDAD PUBLICA      | \$ 109,000.00 |
| CHIAUTEMPAN            | \$ 56,338.00  |
| PABELLON               | \$ 72,366.94  |
| ENANITOS TOREROS       | \$ 51,660.00  |
| COMPUTO                | \$ 4,740.00   |
| HIJOS AUSENTES         | \$ 37,131.00  |
| DESFILÉ                | \$ 88,318.05  |
| CALLEJON DE LA ALEGRIA | \$ 50,044.96  |
| CANDIDATAS             | \$ 19,663.89  |
| PIROTECNIA             | \$ 46,400.00  |
| ESCENARIO              | \$ 320,000.00 |
| HOSPEDAJES DE GRUPOS   | \$ 22,291.01  |
| TRASLADO DE GRUPOS     | \$ 4,524.84   |
| DOWNEY                 | \$ 40,114.04  |

|               |                 |
|---------------|-----------------|
| TOTAL EGRESOS | \$ 3,470,644.58 |
|---------------|-----------------|

|           |                        |
|-----------|------------------------|
| RESULTADO | <b>-\$1,493,566.58</b> |
|-----------|------------------------|

**Acuerdo 71/2025** Acto continuo, se puso a consideración del pleno las solicitudes de pensionados a que hace lugar el dictamen, y por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autoriza lo siguiente:

- Se autoriza el pago retroactivo de la pensión por viudez de la C. Ma. Genoveva García Pérez, desde la fecha del fallecimiento del trabajador C. Francisco Trujillo Moreno, hasta la fecha del primer pago que se le realizó por concepto de pensión por viudez.
- Se autoriza el pago por concepto por pensión por viudez de la C. Sandra Margarita Corona Terriquez, desde el mes de Octubre del año 2024, quien era esposa del finado C. Jorge Contreras Carvajal, quien ya era pensionado de este Ayuntamiento. Siendo autorizado el 50 % del monto de la pensión que ya recibía el ex trabajador referido.
- Se autoriza el pago por concepto por pensión por viudez de la C. María Guadalupe Chávez López, desde el mes de Mayo del año 2024, quien era esposa del finado Salvador García Godoy, quien ya era pensionado de este



 Ayuntamiento. Siendo autorizado el 50 % del monto de la pensión que ya recibía el ex trabajador referido.

 Tomando la palabra el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** pide quede asentado convocar para la siguiente semana para discutir el tema de la modificación del Reglamento Municipal de la Feria de Enero del Municipio de El Grullo, Jalisco.

 Acto continuo, solicita anuencia a los regidores para darle el uso de la voz al Presidente de la Feria El Grullo y les dirija un mensaje.

Antes de ceder el uso de la voz, finaliza agradeciendo a todos los involucrados por el trabajo realizado, así como a las familias quienes desde el anuncio de la Feria los acompañaron, obteniéndose buenos resultados, lo cual fue una señal muy buena para la región, ya que en este año les fue muy bien, porque la ciudadanía está muy contenta.

 Por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autoriza el uso de la voz al **C. FILIBERTO GONZÁLEZ GUERRERO** Presidente del Comité de Feria El Grullo 2025 quien agradece a los regidores, mencionando que todos trabajaron de la mano y en equipo, por lo que expresa estar contento llevándose un buen sabor de boca por el resultado y los muchos comentarios bonitos por parte de los hijos ausentes respecto a la feria. Así mismo agradeciendo a todos por el gran apoyo brindado, al Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** y regidores.

 **PUNTO NO. 5: Acuerdo 72/2025** Autorización y, en su caso, aprobación para que el Presidente Municipal, Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio; la Secretaria General, Lic. Psic. Erika Vanessa Ramírez Jiménez; la Síndica Municipal, L.N. Laura Patricia Vázquez Hernández; y el Encargado de Hacienda Municipal, L.C.P. Gonzalo López Barragan, suscriban la firma del convenio de colaboración con la Congregación Mariana Trinitaria A.C., para la implementación y operación del Modelo de Ecosistema de Bienestar CMT durante la presente administración 2024-2027, así como la aprobación de las compras que se realicen a través de dicho convenio con la empresa "Materiales para el Desarrollo de México S.A. de C.V.", misma que emitirá las facturas correspondientes.



Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autoriza lo anteriormente solicitado.

**PUNTO NO. 6: Acuerdo 73/2025** Oficio presentado por el Arq. Alfonso de Jesús De la Lima Moreno Director de Desarrollo Urbano en el que solicita se someta a consideración y en su caso, aprobación para que El Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco ordene sea integrada e instalada la Comisión Municipal de Regularización en los términos de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autoriza el uso de la voz al Arq. Alfonso de Jesús De la Lima Moreno Director de Desarrollo Urbano quien hace mención de las personalidades que deben de integrar dicha comisión, para que así queden asentados en el Acta, para posteriormente realizar la reunión y tomar protesta a la comisión.

El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** agradece y felicita al **ARQ. ALFONSO DE JESÚS DE LA LIMA MORENO** Director de Desarrollo Urbano, por su trabajo, ya que a través del Departamento de Desarrollo Urbano ha permitido hacer una gran recaudación de recursos, y permitiendo cumplir con los muchos de los compromisos que tiene el Gobierno Municipal con la ciudadanía. Así mismo pide anuencia para que **ARQ. ALFONSO DE JESÚS DE LA LIMA MORENO** Director de Desarrollo Urbano asuma el puesto de Secretario Técnico como lo ha venido desempeñando y mismo que ha hecho un buen trabajo.

El regidor **LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS** agradece por la atención ya que en la Sesión de Ayuntamiento pasada hizo dicha propuesta de la conformación de la COMUR, la cual menciona que es un requisito indispensable para que el municipio siga emitiendo los títulos de propiedad, así mismo felicita al **ARQ. ALFONSO DE JESÚS DE LA LIMA MORENO** Director de Desarrollo Urbano por su trabajo.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autoriza que El Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco integre e instale la Comisión Municipal de Regularización en los términos de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Regularización y Titulación



de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, quedando designado de la siguiente manera:

- I. PRESIDENTE MUNICIPAL **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO.**
- II. UN REGIDOR POR CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES EN EL AYUNTAMIENTO.  
**FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO: RADÍÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS.**  
**SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO: LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS.**
- III. SÍNDICA MUNICIPAL **L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**
- IV. SECRETARIA GENERAL **LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMIREZ JIMENEZ.**
- V. DIRECTOR DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO **LIC. ERICK EDUARDO GARCIA RAMOS.**
- VI. PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO.
- VII. SECRETARIO TÉCNICO (DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO) **ARQ. ALFONSO DE JESÚS DE LA LIMA MORENO.**

**PUNTO NO. 7: Dictamen presentado por el Regidor LIC. JOEL PUERTO COVARRUBIAS, relativo a los Acuerdos Legislativos números 33-LXIV-25 Y 37-LXIV-25.**

El regidor **LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS** dio lectura al **Dictamen de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales**, suscrito por el de la voz y mismo que es el **Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales**; quien solicita se someta a consideración en lo particular cada uno de los Acuerdos Legislativos, iniciando con:

- **Acuerdo 74/2025 Primero.-** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizo el acuerdo legislativo número **33-LXIV-25**, mediante el cual se exhorta a los 125 Municipios del Estado de Jalisco para que en la medida de sus posibilidades administrativas y financieras den cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley para el Desarrollo Integral de las Juventudes del Estado de Jalisco, en base a dicho exhorto nuestro Municipio si cuenta con una instancia de atención a la juventud, sin embargo, es importante cumplir con las obligaciones que nos confiere el precepto legal mencionado en dicho acuerdo legislativo, mismo que a la letra ruega de la siguiente manera:

**Artículo 24.** Corresponde a los Ayuntamientos de la entidad, las atribuciones siguientes:

- I. Crear las instancias municipales de atención a las juventudes o sus equivalentes;



II. Establecer en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, las metas, estrategias y acciones con una perspectiva integral, de conformidad a las características propias de cada Municipio, en congruencia con las políticas contenidas en el Programa Estatal;

III. Aprobar los planes y programas en materia de atención, prevención y desarrollo integral de los jóvenes, dentro del ámbito de su competencia;

IV. De acuerdo a la normatividad vigente, celebrar convenios con organismos públicos y privados, nacionales, e internacionales, en materia de participación y desarrollo integral de las juventudes;

V. Contribuir, a invitación de la Secretaría General de Gobierno, en la elaboración del Programa Estatal;

VI. Celebrar acuerdos o convenios ante organismos públicos y privados, estatales, nacionales e internacionales para gestionar financiamiento para proyectos presentados por organizaciones e individuos, en materia de juventud;

VII. Promover la participación de la juventud en el quehacer de la administración pública municipal;

VIII. Fomentar la construcción de espacios públicos y preservarlos, para aplicar programas de esparcimiento que beneficien a la juventud;

IX. Difundir de manera oportuna los derechos y obligaciones que contribuyan al desarrollo integral de las juventudes del municipio;

X. Los Ayuntamientos procurarán establecer albergues temporales o permanentes de ingreso voluntario a fin de contrarrestar en alguna medida la pobreza extrema para personas en situación de calle, así como dar orientación sobre instituciones de ayuda al combate a las adicciones y tratamiento de salud mental o emocional, a fin de que se acojan libremente a cualquiera de ellas;

XI. Instituir el Cabildo Juvenil, como un espacio de expresión política de las juventudes, promovido por el pleno de los ayuntamientos del estado con el objetivo de que las juventudes puedan manifestar plenamente sus pensamientos, ideas, opiniones y propuestas sobre los temas y problemas que consideren de mayor impacto, con la finalidad de que los ayuntamientos se enriquezcan de esas aportaciones y alternativas para que contribuyan a mejorar la situación del sector juvenil y de la sociedad en general;

XII. Participar activamente en la Red Estatal de Juventudes; y

XIII. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables.



Para lo cual se propone un análisis y coordinación entre la Presidenta de la Comisión de Atención a la Juventud y el Director de la Instancia de Atención a la Juventud, para revisar el cumplimiento de las atribuciones que nos confiere el precepto legal invocado como Ayuntamiento, así como el diseño de planes de atención a las juventudes de nuestro Municipio.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 33-LXIV-2025.

- **Acuerdo 75/2025 Segundo.-** De la misma forma esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizo el acuerdo legislativo número **37-LXIV-25**, el cual tiene por objeto enviar una respetuosa y atenta invitación a las y los 125 Presidentes Municipales, así como al titular de la Tesorería de cada Municipio, para que participen en el foro en materia fiscal, hacendaria, disciplina financiera y rendición de cuentas que se llevará a cabo para cada una de las 12 Regiones del Estado de Jalisco, tema de suma importancia para el sano desarrollo de las finanzas en nuestro Municipio y que en nuestro caso se llevará a cabo en Autlán de Navarro, Jalisco, en la fecha que programe la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Congreso de Jalisco.

Mencionando el regidor **LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS** que es un exhorto que hace la invitación tanto al Presidente Municipal como al Tesorero para que una vez que la Comisión de Presupuestos del Congreso del Estado designe la fecha puedan participar en el foro.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 37-LXIV-2025.

**PUNTO NO. 8: Acuerdo 76/2025** Oficio presentado por la Sindica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, en el cual solicita se someta a consideración y en su caso aprobación el siguiente punto:

Se **AUTORICE** que este Ayuntamiento de El Grullo, Administración 2024-2027, a través de sus representantes el Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO, la Sindica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, y Secretaria General LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMIREZ



JIMENEZ; suscriban el Convenio de Coordinación y Colaboración con "C5 JALISCO", mismo que tiene por objeto establecer las bases generales y mecanismos de colaboración y coordinación entre este "Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco" y "Escudo Urbano C5", en la captación de información integral para la toma de decisiones en materia de protección civil y bomberos, procuración de justicia, seguridad pública, servicios de salud, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres naturales, mediante la integración y análisis de información captada a través del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia "CALLE", ubicado en el Municipio de El Grullo, Jalisco; dicho convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación y estará vigente hasta el último día de la administración municipal, siendo éste, el 30 treinta de septiembre de 2027 dos mil veintisiete, sin perjuicio de que, en su oportunidad, sea ratificado por las nuevas autoridades municipales, previa notificación inmediata a "C5 JALISCO".

Expresando la de la voz, que en el mes de Noviembre se solicitó una ampliación de dicho convenio, el cual es muy necesario que se suscriba nuevamente, debido al cambio de administración.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autoriza lo anteriormente solicitado.

PUNTO NO. 9: Acuerdo 77/2025 Oficio presentado por el C. RUPERTO VIDAL GONZÁLEZ FLORES Secretario General del Sindicato de Servidores Públicos del Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco; en donde solicita la pensión para el C. JOSÉ BARRETO HERNÁNDEZ, quien está por cumplir sus 30 años de servicio.

Tomando la palabra Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO respecto al presente punto 9 y 10 del orden del día, pone a consideración del Pleno que dichos temas se vayan a la Mesa de Trabajo que se tiene instalada para los temas de los pensionados, y así poder revisar los expedientes.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno la propuesta del Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO, y por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autoriza que el tema de pensión para el C. JOSÉ BARRETO HERNÁNDEZ se turne a la Mesa de Trabajo de Pensionados para que sea revisado el expediente.



**PUNTO NO. 10: Acuerdo 78/2025** Oficio presentado por el C. RUPERTO VIDAL GONZÁLEZ FLORES Secretario General del Sindicato de Servidores Públicos del Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco; en donde solicita la pensión para el C. ROBERTO RAMÍREZ COVARRUBIAS con nombramiento de chofer en el rastro municipal, quien tiene aproximadamente 27 años de servicio.

Con relación a dicho punto, y en el mismo sentido que el anterior, el **Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** propone que dicho tema se turne a la Mesa de Trabajo que se tiene instalada para los temas de los pensionados, y así poder revisar el expediente.

Por lo que se puso a consideración del pleno la propuesta del Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO, y por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autoriza que el tema de pensión para el C. ROBERTO RAMÍREZ COVARRUBIAS se turne a la Mesa de Trabajo de Pensionados para que sea revisado el expediente.

**PUNTO NO. 11: Asuntos Varios:**

– **El regidor MTRO. RAMÓN MURILLO JIMÉNEZ**

- El regidor MTRO. RAMÓN MURILLO JIMÉNEZ agradece al **Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** y a todos los que participaron en el evento del ISSSTE, ya que les brindaron el apoyo de la poda del pasto del patio y proporcionándoles un toldo y sillas para una reunión, en la cual comenta que hubo buena participación por parte de los derechohabientes del ISSSTE, mencionando que se nombró un Comité, el cual recibió un apoyo de Bienestar del Programa “La Clínica es Nuestra” brindándoseles un apoyo de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.), que después el Comité verá en que destinar dicho recurso.

Respecto al tema el **Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** agradece al **LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS** quien lo contactó para generar dichos trabajos, asimismo expresa que la infraestructura de la Clínica está muy dañada, que se ha participado en muchos arreglos, pero como no les corresponde al Ayuntamiento, no pueden meterse y resolver a fondo. Pero considera muy bueno que lleguen dichos beneficios, lo cual les sugiere que se



pudiera utilizar dicho recurso para generar remiendos en mejoras en la infraestructura.

Tomando la palabra el regidor **LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS** agradece a la Administración Pública Municipal por el apoyo que hubo para el arranque del programa, y puntualiza que el recurso no lo va a ejecutar la Secretaría de Bienestar sino directamente el ISSSTE, y mencionando que dicho programa "La Clínica es Nuestra" tiene como objetivo rehabilitar en su totalidad las Clínicas del ISSSTE a nivel Nacional, y dicho recurso lo pueden implementar en lo que decidan, ya sea en ampliación de la clínica o dotarlo de mueble expresando que es una clínica que necesita mucho.

— **La regidora MTRA. MARTHA ALICIA LEAL PÉREZ**

- **Acuerdo 79/2025** La regidora MTRA. MARTHA ALICIA LEAL PÉREZ solicita sumarse a la Comisión de Educación, la cual es presidida por la regidora **LIC. EN PSIC. ADRIANA GONZÁLEZ GUERRERO**. Acto continuo, se puso a consideración del pleno dicha solicitud, y por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autoriza a la regidora MTRA. MARTHA ALICIA LEAL PÉREZ incorporarse a la Comisión Colegiada de Educación.

- La regidora MTRA. MARTHA ALICIA LEAL PÉREZ agradece el apoyo brindado por el Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO y todo el equipo del MTRO. HÉCTOR RODRIGO SIERRA GUTIÉRREZ Coordinador de Fomento Económico y Social y la LIC. TERESA ELIZABETH GONZÁLEZ JIMÉNEZ Directora de Desarrollo Social respecto a la Caravana de Salud, la cual menciona que fue todo un éxito, atendándose a 160 ciento sesenta personas, comentando que no se pudieron atender a más ya que estaban agotadas las citas.

— **El regidor ING. NAINN DE JESÚS VILLALVAZO RAMÍREZ**

- **Acuerdo 80/2025** El regidor ING. NAINN DE JESÚS VILLALVAZO RAMÍREZ solicita unirse a la Comisión de Cultura. Acto continuo, se puso a consideración dicha solicitud, y por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autoriza que el regidor ING. NAINN DE JESÚS VILLALVAZO RAMÍREZ se integre a la Comisión Colegiada de Cultura.



El regidor **ING. NAINN DE JESÚS VILLALVAZO RAMÍREZ** agradece a todos los regidores por su puntualidad, constancia, y el empeño que le ponen a las Mesas de Trabajo, específicamente respecto al tema de la Compra de Vehículos, ya que todos los vehículos son necesarios y hacen mucha falta.

La regidora **LIC. EN PSIC. ADRIANA GONZÁLEZ GUERRERO**

- Acuerdo 81/2025 La regidora **LIC. EN PSIC. ADRIANA GONZÁLEZ GUERRERO** solicita sumarse a la Comisión Colegiada de Ciudades Hermanas. **Acto continuo, se puso a consideración del pleno dicha solicitud, y por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autoriza a la regidora LIC. EN PSIC. ADRIANA GONZÁLEZ GUERRERO se integre a la Comisión Colegiada de Ciudades Hermanas.**

- La regidora **LIC. EN PSIC. ADRIANA GONZÁLEZ GUERRERO** agradece la atención que le dieron al oficio de la Biblioteca Pública, informando que se está trabajando y avanzado el trabajo de la rehabilitación. Así mismo informa que se ha solicitado el mueble: mesas y sillas, que tenían 40 años de uso, girándose el oficio de solicitud de dicho mueble, a través del **Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** y la de la voz, por lo que están en espera de la respuesta.

El regidor **MTRO. RAMÓN MURILLO JIMÉNEZ**

- Acuerdo 82/2025 El regidor **MTRO. RAMÓN MURILLO JIMÉNEZ** solicita formar parte de la Comisión de Educación y Cultura. **Acto continuo, se puso a consideración del pleno dicha solicitud, y por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autoriza al regidor MTRO. RAMÓN MURILLO JIMÉNEZ incorporarse de manera colegiada a la Comisión de Educación y Cultura.**

La regidora **RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS**

- Acuerdo 83/2025 La regidora **RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS** dio lectura a un oficio respecto a la Iniciativa de una Adición, la cual a la letra dice:

**Honorable Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco**  
**PRESENTE**



La que suscribe Regidora **GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS**, integrante de este ayuntamiento, en uso de las facultades que me otorga el artículo 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco:

Presento ante este cuerpo edilicio colegiado la siguiente iniciativa, que propone se analice y en su caso se apruebe **la iniciativa de adición de una nueva fracción al REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO de bajo lo siguiente:**

#### ANTECEDENTES:

I. En sesión ordinaria número 62, de fecha 29 de mayo del año 2018, se aprobó el Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, niños y Adolescentes del Municipio de El Grullo, Jalisco.

El cual contempla tener un ordenamiento jurídico que sea capaz de reglamentar las actividades realizadas por parte del sistema de protección integral de niñas, niños y adolescentes en el municipio, que brinde certeza jurídica y que permita fundamentar todas y cada una de las acciones que se realizan, asimismo, contar con mejor y mayor alcance en las políticas públicas que involucre a los menores de edad como seres sujetos de derecho y participación ciudadana.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

I: Se propone que siendo un reglamento que impulsa, promueve y evalúa las políticas, programas y acciones sobre la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes del municipio, sean representantes, personal del Gobierno Municipal y Regidores con comisiones afines, formen parte de dicho sistema de protección.

II: Los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables.

III: La Ley general de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa señala los siguientes: Derecho a la Vida, Derecho a la identidad, Derecho a la educación, Derechos a la Salud y Derecho a la protección contra la violencia. Por lo anterior mencionado se propone la adición de una nueva fracción al artículo 11, siendo **la fracción XVIII. El o La regidora de Derechos Humanos**, quedando de la siguiente manera:

ARTICULO 11. El Sistema Municipal de Protección se integra por:

- I. El Presidente, Presidente Municipal
- II. Vicepresidente, quien presida el sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia.
- III. El o La Titular de la Secretaría Ejecutiva.
- IV. El o La Síndico Municipal;
- V. Titular de la Hacienda o Tesorería Municipal;
- VI. Un regidor o Regidora que designe el Ayuntamiento;
- VII. Titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico;



- VIII. El Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipio de El Grullo.
- IX. Titular del Instituto de la Mujer de El Grullo;
- X. El o La titular de servicios médicos municipales;
- XI. Director o directora de la Policía Preventiva Municipal;
- XII. Titular General de los Juzgados Municipales;
- XIII. El Director o Directora de Educación Municipal;
- XIV. Titular de la Defensoría Municipal o área Jurídica;
- XV. Dos representantes de organismos de la sociedad civil, relacionados con el tema de Niños, Niñas y Adolescentes, electos por convocatoria pública y abierta en los términos establecidos en el Reglamento en materia de participación ciudadana;
- XVI. Una niña y un niño: y
- XVII. Una joven y un joven;
- XVIII. El o La Regidor titular de Derechos Humanos.

1. Por lo anterior expuesto, y con fundamento en lo dispuestos en los artículos 1,115 y 133 de la Constitución Federal, 86 de la particular del Estado, y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los propios reglamentos municipales, pido se someta a votación y en su caso aprobación, para hacer la corrección al reglamento antes mencionado.

Y De ser aprobado se faculte al presidente municipal y secretaria General para hagan los trámites correspondientes para su modificación y publicación.

**ATENTAMENTE**  
**EL GRULLO, JALISCO AL DIA DE SU PRESENTACION**

**RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS**  
**REGIDORA PROPIETARIA**

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autoriza recibir la Iniciativa de Adición presentada por la regidora RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS para su análisis.

- **Acuerdo 84/2025** La regidora RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS dio lectura a un oficio respecto a una Iniciativa de Nulidad, la cual a la letra dice:

**Honorable Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco**  
**PRESENTE**

La que suscribe Regidora **GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS**, integrante de este ayuntamiento, en uso de las facultades que me otorga el artículo 41



fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco:

Presento ante este cuerpo edilicio colegiado la siguiente iniciativa, que propone se analice y en su caso se apruebe la nulidad del **REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS DE EL GRULLO, JALISCO** bajo los siguientes:

#### ANTECEDENTES

En sesión ordinaria de fecha de 15 de noviembre del 2024, se aprobó El Reglamento Municipal para el Sistema Integral de Cuidados De El Grullo. La presentación se realizó por medio de la Directora del Instituto Municipal de Las Mujeres de El Grullo, Jalisco.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- i. La ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece que la facultad para proponer reglamentos recae en el Presidente Municipal, los Regidores, El síndico, Las comisiones del Ayuntamiento. El artículo 40 de dicha ley dispone que el Ayuntamiento tiene la facultad de aprobar los bandos de Policía y Buen Gobierno, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su jurisdicción.
- ii. El Reglamento Orgánico del Ayuntamiento del Municipio de El Grullo, Jalisco, detalla el procedimiento para la elaboración y aprobación de reglamentos municipales. Este reglamento establece que las propuestas de reglamentos deben ser sometidas a comisiones edilicias para su análisis y dictamen, antes de ser presentadas al pleno de Ayuntamiento para su discusión y, en su caso, aprobación. Si el reglamento antes mencionado no siguió este procedimiento, se estaría incurriendo en una violación al proceso legislativo municipal establecido.
- iii. La anulación del reglamento es necesaria para asegurar que todas las normativas municipales se elaboren y se aprueben conforme a los procedimientos legales establecidos, garantizando así su legitimidad y aceptación por parte de la comunidad.
- iv. Es fundamental que cualquier reglamento que afecte a la comunidad sea resultado de un proceso participativo, donde se incluyan las opiniones de las direcciones, organismos Descentralizados y actores expertos en la materia. La falta de consulta pública y consenso puede derivar en normativas que no reflejen las necesidades reales de la población.

Por lo anterior mencionado **pido** que se someta a discusión, votación y en su caso aprobación la anulación del Reglamento Municipal para el Sistema Integral de Cuidados de El Grullo, Jalisco.



2.- De ser a favor de la nulidad, se inicie un nuevo proceso de elaboración del reglamento, siguiendo los procedimientos legales establecidos, incluyendo la participación de las comisiones edilicias correspondientes y la realización de consulta para recabar las opiniones de las dependencias y direcciones involucradas en dicho reglamento.

**ATENTAMENTE**  
**EL GRULLO, JALISCO A 17 DE FEBRERO DEL 2025**

**RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS**  
**REGIDORA PROPIETARIA**

La Síndica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ comenta que en la semana pasada se recibió una capacitación en donde se abordó el tema del Reglamento del Sistema Integral de Cuidados, en la cual se menciona que es probable que haya una bolsa de alrededor de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) para distribuir entre los 125 municipios, asignándose a los municipios que tengan aprobado dicho reglamento.

Por lo que la de la voz, pide no se anule y se trabaje en realizar las modificaciones correspondientes, ya que si se anula no se estará en condiciones de poder crear uno nuevo, y si en ese periodo se abre la convocatoria no se tendrá aprobado el reglamento y no se podrá acceder a dicho apoyo. Mencionando estar en contra de que se anule y a favor de que se someta a análisis.

El regidor LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS comenta que desde la sesión que se aprobó dicho Reglamento, coincide que tenía efectos de nulidad, asumiendo su responsabilidad jurídica y moral, ya que voto a favor de un reglamento que a su punto de vista no cumplió con el procedimiento edilicio, expresando que desde que se aprobó dicho reglamento también se aprobó la revisión del mismo, para hacer las modificaciones correspondientes, teniéndose solamente una mesa de trabajo en la que se acordó que la Directora del Instituto de las Mujeres iba a hablar a la Secretaría de Equidad Sustantiva para trajeran mayor información al respecto.



Considerando el de la voz, que en su momento si se anula dicho Reglamento les da la oportunidad de hacer uno nuevo, o si se regresan al anterior acuerdo, hacer las modificaciones correspondientes adecuando a la realidad del municipio.

La regidora **LIC. EN PSIC. ADRIANA GONZÁLEZ GUERRERO** manifiesta que coincide con la **Síndica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, de no anular el Reglamento ya que considera que quedarían fuera, y que la cantidad que llegue tendrá un buen destino para el municipio, por lo que considera que se debe de seguir trabajando con la Mesa de Trabajo en dicho Reglamento y adecuarlo al municipio, pero que anularlo no es opción.

El **Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** agradece a la regidora **RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS** por las observaciones. Secundando el posicionamiento de la **Síndica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ** de que se lleve a una Mesa de Trabajo para que se analice y se trabaje en las adecuaciones correspondientes, expresando no estar de acuerdo en que se cancele ya que eso sería quedar fuera de algún beneficio para el municipio.

El regidor **LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS** comenta que no desprecia cualquier cantidad del apoyo para el municipio, que en algo se pueden destinar, mas sin embargo comenta que es necesario adecuar el reglamento al municipio, insistiendo en que se hagan las adecuaciones necesarias.

La regidora **C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS** comenta estar en el mismo sentido que el regidor **LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS** que si ya existe la mesa, solo pide se agilicen las reuniones.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autoriza recibir la Iniciativa de Nulidad presentada por la regidora **RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS** para su análisis.



La regidora **RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS** expresa que aunado a la Mesa de Trabajo comenta que se tienen dos Mesas de Trabajo, y con la presente sería la tercera, para estar checando reglamentos e iniciativas, por lo que considera que es su obligación y derecho como regidores dar salidas a todas las Mesas de Trabajo, puntualizando que se lleven en su debido momento y que se le den prioridad como tal.

La regidora **C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS** considera que eso es lo que está pasando, ya que todas las mesas que hablan de alguna modificación al reglamento, se van a la Comisión de Reglamentos, lo cual comenta que no tendría que ser así, sino que hacer una distribución de trabajo y así agilizar lo que le corresponde a cada regidor.

El regidor **LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS** expresa que coincide con la regidora **RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS** que sí hay temas que han atrasado ya que no han llevado a cabo las Mesas de Trabajo, comentando que es importante que los agoten, ya que expresa que son urgentes, y que no solamente tienen esos pendientes, sino que cada regidor tiene pendientes modificaciones a los reglamentos respecto a sus comisiones, por lo que es importante que den agilidad.

La Síndica Municipal **L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**

- **Acuerdo 85/2025** La Síndica Municipal **L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ** manifiesta que hizo llegar vía WhatsApp 2 (dos) Iniciativas, mencionando que una de ellas va encaminada a la modificación del Reglamento Orgánico, acto continuo, dio lectura al oficio que a la letra dice:

**ASUNTO: INICIATIVA REGLAMENTO ORGANICO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL GRULLO**  
**REGIDORAS Y REGIDORES ADMÓN 2024-2027**  
**PRESENTE:**

*La que suscribe Síndica Municipal LAURA PATRICIA VAZQUEZ HERNANDEZ integrante de este cabildo, y haciendo uso de las facultades que me otorga el Art. 41 Fracción III, así como el Art. 42 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco presento ante ustedes la solicitud para someter a análisis la abrogación del actual Reglamento Orgánico del Municipio de El Grullo, así como la*



**Promulgación de un nuevo reglamento homologado a Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, bajo la siguiente:**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El Reglamento Orgánico del Municipio de El Grullo fue aprobado por unanimidad en lo general y en lo particular mediante Acta No. 66 de fecha 27 de diciembre del 2003, y desde entonces solo ha sido modificado una vez en la administración 2018-2021, aprobada dicha modificación el 30 de noviembre del 2018 mediante Acta Ordinaria No. 4, punto de acuerdo 24/2018, sin embargo, realizando una revisión meticulosa pude encontrar, por mencionar un ejemplo, que dentro del actual Reglamento Orgánico no se encuentran Reglamentadas las facultades y atribuciones del Síndico Municipal ni los Regidores, así como también, existen comisiones edilicias y direcciones de la Administración que no se encuentran dentro del Reglamento Orgánico o en su caso, al paso de los años y derivado del constante crecimiento de la población y las necesidades demandadas por el municipio han cambiado de nombre.

**Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el Art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Capítulo II, Art. 77, 78, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco solicito se someta a Análisis la Abrogación del Actual Reglamento Orgánico del Municipio de El Grullo, así como el análisis para la Aprobación y Promulgación de un nuevo reglamento orgánico municipal homologado a la normatividad vigente que permita el buen funcionamiento del municipio.**

**PIDO:** Se conforme la mesa de trabajo para iniciar a la brevedad con los análisis solicitados, y en la próxima sesión de cabildo poder someter a votación en lo general y lo particular la abrogación del Reglamento orgánico del Municipio de El Grullo y la Aprobación y Promulgación del nuevo reglamento, así mismo, que se faculte al Presidente Municipal y Secretaria General para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de la presente solicitud.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** Una vez aprobada la abrogación, se notifique al área correspondiente para que lleve a cabo la actualización correspondiente en los medios oficiales de Ayuntamiento, así como también se notifique a los Coordinadores, Directores y/o Encargados de Área.



**SEGUNDO:** Una vez aprobado el Nuevo Reglamento Orgánico del Municipio de El Grullo entre en vigor y se lleve a cabo la Promulgación en la Gaceta Municipal y en los medios oficiales de Ayuntamiento, así como también se giren instrucciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 42 Fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**ATENTAMENTE**  
**EL GRULLO JALISCO A 17 DE FEBRERO DEL 2025**

**L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**  
**SINDICA MUNICIPAL**  
**PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS**

Comenta que se ha estado deteniendo la Mesa de Trabajo, por lo que necesita de su colaboración para que le hagan llegar las observaciones referentes a cada una de las comisiones que tienen asignadas y así poder avanzar. Mencionando que ha avanzado en el reglamento, pero requiere que se revise artículo por artículo, para poder estar en condiciones de votarlo.

Haciendo del conocimiento que el Reglamento ya se los hizo llegar a los directores mismos que hicieron las observaciones correspondientes; comentando que es un Reglamento del año 2003, haciéndosele solo una modificación a una reforma a ciertos artículos, por lo que le gustaría integrar la Mesa de Trabajo y si algún regidor quisiera participar y apoyar, o en la disposición de reunirse para poder analizarlo y votarlo en la próxima sesión de Ayuntamiento.

La regidora **C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS** comenta que ya había tocado dicho tema en una Sesión de Ayuntamiento y se había conformado una Mesa de Trabajo, expresando que están a la espera de la Convocatoria, para realizar las modificaciones correspondientes y poder presentar en su caso algún dictamen en Sesión de Ayuntamiento para que el mismo día que se apruebe el nuevo Reglamento se quede sin efecto el anterior, ya que menciona que no se pueden quedar sin reglamento.

El regidor **LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS** comenta que de acuerdo a la propuesta que está haciendo la **Síndica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ** que se haga la modificación de la propuesta para que se abroge y que se apruebe un nuevo reglamento, expresa que todavía no se tiene aprobado ni en comisiones ni consultado.



Por lo que comenta que sería primero llevar a cabo la Mesa de Trabajo que ya está instalada y fijar fecha, lugar y hora para el análisis, ya que manifiesta que hay algunas comisiones edilicias que se deben de contemplar en el Reglamento, y algunas figuras jurídicas que maneja la Administración Pública Municipal y tienen que ver si la Ley Estatal permite agregarlas al Reglamento.

Por lo que reitera que primero es fijar fecha para la Mesa de Trabajo y hacer el análisis, partiendo de lo que se tiene avanzado y así agregar las propuestas que cada quien tenga.

La regidora **RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS** secunda a la regidora **C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS** expresando que ella fue quien presento la iniciativa, presentándola desde un momento el que había que actualizar el Reglamento Orgánico y considera que coinciden en que se tiene que tomar nuevamente esas Mesas de Trabajo, ya que como como lo menciono hace un momento es su trabajo y deber legislativo.

La Síndica Municipal **L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ** comenta que le gustaría que se reunieran el día viernes 21 de Febrero del presente año, a las 12:00 horas.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno lo anteriormente manifestado por la Síndica Municipal **L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, y por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autoriza recibir el Reglamento Orgánico para análisis, y fijándose el día viernes 21 de Febrero del presente año a las 12:00 horas, para llevar a cabo la Mesa de Trabajo.

El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** manifiesta que sumándose a todos comentarios expresados por los regidores, le gustaría que en el punto de los acuerdos quede bien definido los puntos relevantes, por lo que propone que el Viernes 12 del presente mes y año, se trabaje de la 12:00 horas a la 14:00 horas, con el Reglamento Orgánico, y si les da tiempo avanzar en los otros conforme a los tiempos de todos los regidores.

Tomando la palabra el regidor **LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS** manifiesta que coincide con la propuesta del Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** y la secunda, expresando que por temas



de formalidad considera necesario se respeten los acuerdos que se han tomado en el pleno, por lo que le gustaría que se atiendan de manera en que se aprobaron.

- **Acuerdo 86/2025** La Síndica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ manifiesta respecto a la segunda Iniciativa que hizo llegar vía WhatsApp, de la cual el Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO, hizo mención hace un momento, respecto a la modificación del Reglamento de Feria, acto continuo, dio lectura al oficio que a la letra dice:

**ASUNTO: INICIATIVA REGLAMENTO DE FERIA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL GRULLO  
REGIDORAS Y REGIDORES ADMÓN 2024-2027  
PRESENTE:**

La que suscribe Síndica Municipal LAURA PATRICIA VAZQUEZ HERNANDEZ integrante de este cabildo, y haciendo uso de las facultades que me otorga el Art. 41 Fracción III, así como el Art. 42 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco presento ante ustedes **la solicitud para someter a análisis la reforma al Reglamento de Feria del Municipio de El Grullo**, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Después de trabajar en la revisión del reglamento de feria me pude percatar que carece de estructura y no cumple con lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, donde se indica lo siguiente:

**Art. 44.- Los ordenamientos municipales deben señalar por lo menos:**

- I. Materia que regulan;
- II. Fundamento jurídico;
- III. Objeto y fines;
- IV. Atribuciones de las autoridades, mismas que no deben exceder de las previstas por las disposiciones legales aplicables;
- V. Derechos y obligaciones de los administrados;
- VI. Faltas e infracciones;
- VII. Sanciones; y
- VIII. Vigencia.

Asimismo, el Reglamento de Feria fue aprobado el 24 de noviembre del 2012 y desde entonces no ha sufrido modificaciones, lo cual, desde un punto de vista muy particular limita al correcto funcionamiento de la misma.



Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el Art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Capítulo II, Art. 77, 78, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, Art. 44 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco solicito se someta a Análisis la Reforma del Reglamento de la Feria El Grullo, respecto a los apartados de la Conformación del Comité, la Convocatoria y considero necesario se estipule dentro del mismo la vigencia que tendrá el Comité de Feria, misma que propongo sea al término de cada administración, toda vez que permita tener una mejor organización en el desempeño de la misma.

**PIDO:** Por lo anterior que se faculte al Presidente Municipal y Secretaria General para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de la presente solicitud; se realice la conformación de la mesa de trabajo para llevar a cabo el análisis correspondiente, dictaminar y estar en condiciones de poder someter a votación en lo general y lo particular la reforma al Reglamento de Feria El Grullo.

#### TRANSITORIOS

**ÚNICO:** Una vez aprobada la reforma, se ordene la publicación en la gaceta municipal y medios oficiales de ayuntamiento para que surta los efectos legales correspondientes.

#### ATENTAMENTE

EL GRULLO JALISCO A 17 DE FEBRERO DEL 2025

L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ  
SINDICA MUNICIPAL

PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS

Acto continuo, se puso a consideración del pleno la solicitud realizada por la Síndica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, y por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autoriza recibir la Iniciativa Reglamento de Feria, para su análisis y se revise en la Mesa de Trabajo la cual queda conformada e integrada por todos los regidores, siendo presidida por la Síndica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.

La regidora C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS expresa en relación a los temas que han quedado atorados, que le gustaría que desde este momento se pudiera designar a alguien más, encargada de esa mesa, que pudiera ser el regidor de espectáculos que es quien realmente es parte de su comisión ya que tiene el conocimiento, para que sea quien encabece dicha



Mesa de Trabajo, y así cada Iniciativa se vea qué regidor es a fin a sus comisiones y puedan hacer el trabajo.

El Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO manifiesta que lo importante es que se sumen en los tiempos y en las iniciativas de todos; por lo que pide que también se convoque el Presidente actual de la Feria a la Mesa de Trabajo, y al Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN para tomar los puntos de vista de ellos.

El regidor LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS expresa que también pretendía proponer se invitara al Presidente de la Feria y que fuera una convocatoria abierta y así conocer el punto de vista de más gente, e invitar a los Integrantes del Comité de Feria, Director de Cultura, Director de Turismo y diferentes direcciones, y hacerla pública a la ciudadanía, ya que también necesitan esos puntos de vista para poder hacer un reglamento que vaya adecuado a la feria que se pretende.

Así mismo el regidor LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS manifiesta que deben de enfocarse en el tema de que se conformen las comisiones y pasen los asuntos a las Mesas de Trabajo, expresando que es importante atender los asuntos conforme se propusieron, así mismo pide que por parte de la Dirección de Comunicación Social cubran las Mesas de Trabajo ya que es importante que haya cuenta de que se llevan a cabo las Mesas de Trabajo en donde se trabaja, se analiza, se discute, se debate y posteriormente se lleva al pleno el dictamen para su aprobación.

Acuerdo 87/2025 La Síndica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ comenta que recibió un oficio por parte del DR. ROBERTO GARCIA MICHEL el cual dio lectura, y a la letra dice:

**ASUNTO: ANALISIS Y APROBACIÓN DE  
REGLAMENTO CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD.**

**LN. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ  
SINDICA MUNICIPAL ADMÓN. 2024-2027  
PRESENTE:**

*Por medio del presente le envío un cordial saludo mismo que aprovecho la ocasión para solicitar su apoyo consistente en someter a análisis y aprobación por cabildo el Reglamento del Comité Municipal de Salud, mismo*





que le hago llegar de manera digital, solicitando que una vez sea aprobado se publique en la Gaceta y medios digitales para que surta efectos.

Sin otro en particular me despido quedando a la espera de su respuesta y a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**  
**EL GRULLO JALISCO A 13 DE FEBRERO DEL 2025**

**DR. ROBERTO GARCÍA MICHEL**  
**DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD EL GRULLO**

Expresando la **Síndica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ** que quienes deseen conformar o ser parte de la Mesa de Trabajo para analizar dicho Reglamento puede integrarse, así mismo comenta que ya viene marcado dicho reglamento por la Secretaria de Salud y debe de adecuarse al municipio.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el tema que les ocupa, y por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autoriza recibir el Reglamento del Comité Municipal de Salud, para su análisis y se revise en la Mesa de Trabajo la cual queda conformada e integrada por todos los regidores, siendo presidida por la regidora de la Comisión de Salud MTRA. MARTHA ALICIA LEAL PÉREZ.

**Acuerdo 88/2025** La Síndica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ solicita sea agregada de manera colegiada a la Comisión de Parquímetros (Estacionamientos).

Acto continuo, se puso a consideración dicha solicitud, y por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autoriza que la Síndica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ se integre a la Comisión Colegiada de Parquímetros (Estacionamientos).

— **Acuerdo 89/2025** La Síndica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ dio lectura al oficio que a la letra dice:

**Dependencia:** Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes  
Administración 2024-2025  
**No. de Oficio:** SIPINNA- 001/2025  
**A s u n t o:** Solicitud.



**Regidores Integrantes de Cabildo Municipal**  
**El Grullo, Jalisco.**  
**Presente.**

Por medio del presente, la que suscribe **Lic. Daniela Alejandra Ponce Alvarado**, Encargada Provisional del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de El Grullo (SIPINNA), de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal; le envió un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho para solicitar amablemente que en la próxima sesión Ordinaria de Cabildo se desahoguen y a su vez se aprueben los siguientes puntos:

**Primero:** La reinstalación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de El Grullo (SIPINNA), mismo que se implementó en nuestro municipio a partir del 16 de agosto del 2017 y conforme al artículo 99 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, el artículo 8 del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, artículo 11 del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de El Grullo, Jalisco; será conformado por las siguientes dependencias:

- Presidente Municipal de El Grullo, Jalisco;
- Vicepresidente, quien presida el Sistema DIF del Municipio de El Grullo, Jalisco;
- El o la titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes;
- El o la Síndico Municipal;
- Titular de la Hacienda o Tesorería Municipal;
- Un Regidor o Regidora que designe el Ayuntamiento;
- El Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Grullo, Jalisco;
- Titular del Instituto Municipal de la Mujer de El Grullo;
- Director General de Seguridad Pública Municipal;
- Directora de Desarrollo y Participación Social Municipal;
- Director del Centro de Salud Municipal;
- El Director o Directora de Educación Municipal;
- Titular de la Defensoría Municipal o Área Jurídica;
- Director de Promoción Económica;
- El Director o Directora de Cultura;
- Agente de la Procuraduría de la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes;
- Regidora de la Comisión de Derechos Humanos;
- Juez Municipal;
- Secretaria Técnica del Gabinete de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de El Grullo;
- Dos representantes de organismos de sociedad civil, relacionados con el tema de Niñas, Niños y Adolescentes, electos por convocatoria pública y abierta en los términos establecidos en el Reglamento en materia de participación ciudadana;
- Una Niña y un Niño; y Una Joven

**Segundo:** Se apruebe la designación de la **Lic. Daniela Alejandra Ponce Alvarado** como Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de El Grullo, Jalisco por parte de la Presidencia Municipal, en la Primer Sesión de Reinstalación de SIPINNA El



Grullo; de conformidad al artículo 101 fracción III de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.

Sin más que agregar, hago propia la ocasión para reiterarle mis más atentas y distinguidas consideraciones.

Atentamente:

El Grullo, Jalisco 17 de febrero de 2025.

**Lic. Daniela Alejandra Ponce Alvarado.**  
**Encargada Provisional de SIPINNA El Grullo.**

El regidor **LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS** pregunta si se va a tratar dicho tema en el presente momento, o en la próxima Sesión de Ayuntamiento.

Respondiendo la Síndica Municipal **L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ** que la idea es que sea votado el presente día, ya que ellos necesitan hacer la reinstalación del sistema, y así ellos puedan hacer la convocatoria y se pueda instalar como tal; y en relación al segundo punto comenta que es para que se apruebe la Designación de la **LIC. DANIELA ALEJANDRA PONCE ALVARADO** como Secretaria Ejecutiva de dicho Sistema.

El regidor **LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS** manifiesta que está a favor del primero punto, que sería el que se convoque la instalación del SIPINA, pero estaría en contra del segundo punto, ya que en anteriores administraciones comenta se ha hecho ese tipo de aprobaciones, pero desde su punto de vista están fuera de la Ley General y Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, mismos que son superiores a su Reglamento, expresando que ellos tienen la obligación como Ayuntamiento de que el SIPINNA se conforme, pero el artículo citado en la solicitud habla de que se debe convocar a una niña, un niño, una joven y un joven y se tiene que hacer una convocatoria para que se integren al SIPINNA, también comenta que cuando la regidora **RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS** presento la propuesta menciono cómo tenía que estar conformado el SIPINNA.

Expresando que al Ayuntamiento no le corresponde designar a la Secretaria o Secretario, sino que le corresponde al SIPINNA, previa propuesta del Presidente del SIPINNA.

El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** le solicita apoyo al regidor **LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS** y la



 Síndica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ para que hagan la convocatoria correspondiente, y posteriormente se le invite a la reunión al de la voz, expresando estar de acuerdo con él, además de que manifiesta que tiene esa formación. Expresando su respeto para la LIC. DANIELA ALEJANDRA PONCE ALVARADO quien ha hecho un buen trabajo, pero comenta que se debe de seguir con el protocolo adecuado. 

 El regidor LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS manifiesta que dentro del reglamento habla de que integre un regidor o regidora que en su momento designen, por lo que expresa que le gustaría lo consideraran en virtud de que como lo comento el Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO tiene esa formación en atención de niñas, niños y adolescentes; reconociendo también el trabajo que en su momento ha realizado la LIC. DANIELA ALEJANDRA PONCE ALVARADO.

 Expresando y respetado la facultad que tiene el presidente de designar quién sea la próxima Secretaria o Secretario Ejecutivo, sugiere se haga un análisis previo a la designación, comentando que la LIC. DANIELA ALEJANDRA PONCE ALVARADO aparte de ser la Encargada del SIPINNA de manera provisional, tiene otro programa, lo que esto sería más carga laboral. Y considera importante que el SIPINNA se refuerce en el sentido de que ese sistema es el encargado de proponer las políticas públicas en atención a los derechos de niñas, niños y adolescentes, y El Grullo tiene una alta vulnerabilidad en cuanto al tema de derechos de niñas niños y adolescentes, por lo que menciona que tienen que trabajar arduamente para que salga mucho mejor.

 La regidora **RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS** secunda lo que comenta el regidor LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS, así mismo propone que sea él a quien se designe por medio del Ayuntamiento, ya que considera la de la voz que es el más capacitado para ser integrante en dicha comisión.

 Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autoriza la Reinstalación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescente de El Grullo (SIPINNA).



Quedando pendiente la designación de Secretario, mismo que el regidor **LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS** y la Síndica Municipal **L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ** realizarán la conformación en conjunto con el **Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO**, para hacer la designación correspondiente siguiendo los estatutos que propongan.

**El Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO**

- Informa que en coordinación con la **MTRA. FABIOLA ALEJANDRA RAMÍREZ ROBLES** Presidenta del Sistema DIF y la **L.A. IRMA LORENA ZEPEDA CÁRDENAS** Directora del Sistema DIF, están tocando puertas para seguir reforzando todo el trabajo del DIF como lo es la infraestructura y el equipamiento.

Informando que el 30 de Enero del presente año, tuvo una reunión con la **LIC. PRISCILLA FRANCO BARBA** quien es la Secretaria de Asistencia Social, donde le solicito el apoyo para que los ayuden a lo que es la reconstrucción y el equipamiento de DIF; así mismo ese día se reunió con la **MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN** Directora General de Sistema DIF Jalisco, quien depende de la Directora Estatal de DIF, y mismos que vendrán a El Grullo, para hacer una revisión de lo que se está haciendo y ver realmente que sea necesario lo que están solicitando.

- Informa que se atendió la solicitud respecto al tema de la **Secretaria de Regidores Araceli Espitia Montaño**, comentando que ya se atendió en tiempo y forma; y también con el personal del DIF de base, procedió a unos ajustes importantes.
- Agradece la confianza a los regidores, mencionando que ha sido una muy buena reunión, y pide que en los acuerdos se avance de manera eficiente y eficaz en el tema de las Mesas de Trabajo, respetando siempre los tiempos de los regidores; expresando se apoyen entre todos con el diálogo, así como también con los directores y coordinadores ya que todos están para apoyarse en cualquier situación.
- Expresa a los regidores respecto a las solicitudes de Transparencias que han llegado, que pueden ser contestadas en bloque o individualmente como cada uno lo considere, y los invita a que se sumen a contestar en



tiempo y forma a la ciudadanía, y lo que se requiera por parte de alguna dirección se haga en conjunto para evitar tiempo.

**PUNTO NO. 12: Resumen de Acuerdos.** Con relación a este punto de resumen de acuerdos, se omite la lectura. Generándose los acuerdos siguientes:

- **Acuerdo 69/2025** Por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autoriza la Compra de Vehículos y Equipamiento Especial para diferentes Áreas del Gobierno Municipal.
- **Acuerdo 70/2025** Por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autorizan todos los gastos generados manifestados en el estado de resultado de ingresos y egresos de la Feria El Grullo Edición 2025.
- **Acuerdo 71/2025** Por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autoriza lo siguiente:
  - Se autoriza el pago retroactivo de la pensión por viudez de la C. Ma. Genoveva García Pérez, desde la fecha del fallecimiento del trabajador C. Francisco Trujillo Moreno, hasta la fecha del primer pago que se le realizó por concepto de pensión por viudez.
  - Se autoriza el pago por concepto por pensión por viudez de la C. Sandra Margarita Corona Terriquez, desde el mes de Octubre del año 2024, quien era esposa del finado C. Jorge Contreras Carvajal, quien ya era pensionado de este Ayuntamiento. Siendo autorizado el 50 % del monto de la pensión que ya recibía el ex trabajador referido.
  - Se autoriza el pago por concepto por pensión por viudez de la C. María Guadalupe Chávez López, desde el mes de Mayo del año 2024, quien era esposa del finado Salvador García Godoy, quien ya era pensionado de este Ayuntamiento. Siendo autorizado el 50 % del monto de la pensión que ya recibía el ex trabajador referido.
- **Acuerdo 72/2025** Por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autoriza al



Presidente Municipal, Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio; la Secretaria General, Lic. Psic. Erika Vanessa Ramírez Jiménez; la Síndica Municipal, L.N. Laura Patricia Vázquez Hernández; y el Encargado de Hacienda Municipal, L.C.P. Gonzalo López Barragan, suscriban la firma del convenio de colaboración con la Congregación Mariana Trinitaria A.C., para la implementación y operación del Modelo de Ecosistema de Bienestar CMT durante la presente administración 2024-2027, así como la aprobación de las compras que se realicen a través de dicho convenio con la empresa "Materiales para el Desarrollo de México S.A. de C.V.", misma que emitirá las facturas correspondientes.

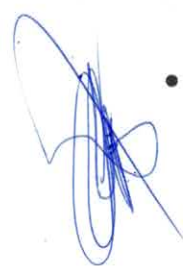
- **Acuerdo 73/2025** Por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autoriza que El Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco integre e instale la Comisión Municipal de Regularización en los términos de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.
- **Acuerdo 74/2025** Por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 33-LXIV-2025.
- **Acuerdo 75/2025** Por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 37-LXIV-2025.
- **Acuerdo 76/2025** Por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autoriza que el Ayuntamiento de El Grullo, Administración 2024-2027, a través de sus representantes el Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO, la Sindica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, y Secretaria General LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMIREZ JIMENEZ; suscriban el Convenio de Coordinación y Colaboración con "C5 JALISCO", mismo que tiene por objeto establecer las bases generales y mecanismos de colaboración y coordinación entre este "Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco" y "Escudo Urbano C5", en la captación de información integral para la toma de decisiones en materia de protección civil y bomberos, procuración de justicia, seguridad pública, servicios de salud, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad,





emergencias y desastres naturales, mediante la integración y análisis de información captada a través del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia "CALLE", ubicado en el Municipio de El Grullo, Jalisco; dicho convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación y estará vigente hasta el último día de la administración municipal, siendo éste, el 30 treinta de septiembre de 2027 dos mil veintisiete, sin perjuicio de que, en su oportunidad, sea ratificado por las nuevas autoridades municipales, previa notificación inmediata a "C5 JALISCO".

- 
- **Acuerdo 77/2025** Por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autoriza que el tema de pensión para el C. JOSÉ BARRETO HERNÁNDEZ se turne a la Mesa de Trabajo de Pensionados para que sea revisado el expediente.

- 
- **Acuerdo 78/2025** Por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autoriza que el tema de pensión para el C. ROBERTO RAMÍREZ COVARRUBIAS se turne a la Mesa de Trabajo de Pensionados para que sea revisado el expediente.

- 
- **Acuerdo 79/2025** Por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autoriza a la regidora MTRA. MARTHA ALICIA LEAL PÉREZ incorporarse a la Comisión Colegiada de Educación.

- 
- **Acuerdo 80/2025** Por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autoriza que el regidor ING. NAINN DE JESÚS VILLALVAZO RAMÍREZ se integre a la Comisión Colegiada de Cultura.

- 
- **Acuerdo 81/2025** Por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autoriza a la regidora LIC. EN PSIC. ADRIANA GONZÁLEZ GUERRERO se integre a la Comisión Colegiada de Ciudades Hermanas.

- 
- **Acuerdo 82/2025** Por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autoriza al regidor MTRO. RAMÓN MURILLO JIMÉNEZ incorporarse de manera colegiada a la Comisión de Educación y Cultura.



- **Acuerdo 83/2025** Por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autoriza recibir la Iniciativa de Adición presentada por la regidora RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS para su análisis.

- **Acuerdo 84/2025** Por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autoriza recibir la Iniciativa de Nulidad presentada por la regidora RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS para su análisis.

- **Acuerdo 85/2025** Por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autoriza recibir el Reglamento Orgánico para análisis, y fijándose el día viernes 21 de Febrero del presente año a las 12:00 horas, para llevar a cabo la Mesa de Trabajo.

- **Acuerdo 86/2025** Por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autoriza recibir la Iniciativa Reglamento de FERIA, para su análisis y se revise en la Mesa de Trabajo la cual queda conformada e integrada por todos los regidores, siendo presidida por la Síndica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.

- **Acuerdo 87/2025** Por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autoriza recibir el Reglamento del Comité Municipal de Salud, para su análisis y se revise en la Mesa de Trabajo la cual queda conformada e integrada por todos los regidores, siendo presidida por la regidora de la Comisión de Salud MTRA. MARTHA ALICIA LEAL PÉREZ.

- **Acuerdo 88/2025** Por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autoriza que la Síndica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ se integre a la Comisión Colegiada de Parquímetros (Estacionamientos).

- **Acuerdo 89/2025** Por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autoriza la



Reinstalación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescente de El Grullo (SIPINNA).

**PUNTO NO. 13:** No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, del 17 Diecisiete de Febrero de 2025, siendo las 15:47 horas, del mismo día, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.



**ATENTAMENTE**

  
**LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

  
**MTRO. MILTON CARLOS CARDENAS OSORIO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**REGIDORES**

  
**L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**  
**SÍNDICA MUNICIPAL**

  
**C. OSCAR NOÉ FIGUEROA RUÍZ**

  
**LIC. EN PSIC. ADRIANA GONZÁLEZ GUERRERO**

  
**ING. NAINN DE JESÚS VILLALVAZO RAMÍREZ**

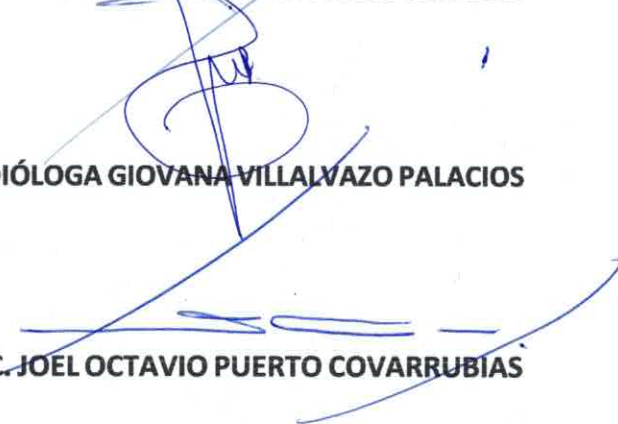
  
**MTRA. MARTHA ALICIA LEAL PÉREZ**

  
**MTRO. RAMÓN MURILLO JIMÉNEZ**

  
**MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

  
**RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS**

  
**C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS**

  
**LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS**